

## Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

### CONSEJO DE GOBIERNO

#### **6487** *Acuerdo del Consejo de Gobierno de 15 de junio de 2018 por el que se acepta la donación a favor de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears de cuatro desfibriladores de la Asociación Cardiopatías Congénitas de Baleares (ACCAB) (DGTFPP 93/2018 PATRIM)*

El artículo 86 de la Ley 6/2001, de 11 de abril, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, y el artículo 58.b) del Decreto 127/2005, de 16 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 6/2001, atribuyen al Consejo de Gobierno la competencia para aceptar las donaciones.

El Decreto 137/2008, de 12 de diciembre, regula el uso de desfibriladores externos semiautomáticos en centros no sanitarios de las Illes Balears. Esta regulación del uso de DESA (desfibrilador semiautomático) se dirige al personal no sanitario, establece el procedimiento de acreditación y el programa formativo que capacita para usarlo.

La Asociación Cardiopatías Congénitas de Baleares (ACCAB) se constituyó en el año 1995 y tiene como objetivo, entre otros, dar apoyo a las familias afectadas de cardiopatía congénita, sensibilización, atención sanitaria y psicológica, apoyo en la atención escolar, etc.

La Asociación Cardiopatías Congénitas de Baleares (ACCAB) quiere colaborar en la atención a los alumnos con cardiopatía en los centros educativos con la cesión de cuatro desfibriladores a la Consejería de Educación y Universidad.

El 17 de abril de 2018, tuvo entrada en la Dirección General del Tesoro, Política Financiera y Patrimonio el oficio del secretario general de la Consejería de Educación y Universidad en el que solicita el inicio del expediente de aceptación de la cesión de uso gratuita de cuatro desfibriladores de la Asociación Cardiopatías Congénitas de Baleares (ACCAB).

El 26 de abril de 2018, una vez revisada toda la documentación, se envió un oficio de solicitud de enmiendas al secretario general de la Consejería de Educación y Universidad.

El 16 de mayo de 2018, tuvo entrada en la Dirección General del Tesoro, Política Financiera y Patrimonio el oficio del secretario general de la Consejería de Educación y Universidad que adjunta la documentación solicitada.

El 22 de mayo de 2018, el director general del Tesoro, Política Financiera y Patrimonio dictó la Resolución por la que se inicia el expediente de aceptación de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears de la donación de cuatro desfibriladores de la Asociación Cardiopatías Congénitas de Baleares (ACCAB).

Por todo ello, el Consejo de Gobierno, a propuesta de la consejera de Hacienda y Administraciones Públicas, en la sesión del día 15 de junio de 2018, adopta, entre otros, el siguiente acuerdo:

**Primero.** Aceptar la donación a favor de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears de cuatro desfibriladores de la Asociación Cardiopatías Congénitas de Baleares (ACCAB) para destinarlos a los centros educativos.

Las características de los cuatro desfibriladores son las siguientes:

- Marca: DESFIBRILADOR HEARTSTART HS1
- Modelo: M5066A
- Valor total de los desfibriladores: 5.808,00 € (IVA incluido)

**Segundo.** Facultar a la consejera de Hacienda y Administraciones Públicas para que firme todos los documentos públicos y privados que hagan falta para concluir la donación con las condiciones que se han expuesto.

**Tercero.** Notificar este acuerdo a la Consejería de Educación y Universidad.





**Cuarto.** Anotar esta donación en el Inventario general de bienes y derechos de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

**Quinto.** Publicar este acuerdo en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Palma, 15 de junio de 2018

**La secretaria del Consejo de Gobierno**

Pilar Costa i Serra

